Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Clave: **VIII-J-SS-64**
Rubro: **COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. SU COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN X Y 42 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.-**

Conforme a los artículos 25 y 28 constitucionales, y 2 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, corresponde al Estado la rectoría en materia de telecomunicaciones, a cuyo efecto debe proteger la seguridad y la soberanía de la Nación. Estas normas supremas y el dispositivo legal citado constituyen una premisa fundamental para entender la facultad que a favor de la Comisión Federal de Telecomunicaciones consagra el artículo 9-A, fracción X de la ley de la materia, consistente en promover y vigilar la eficiente interconexión de los equipos y redes públicas de telecomunicaciones, incluyendo la que se realice con redes extranjeras y determinar las condiciones que, en materia de interconexión, no logren convenirse entre los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. Lógico es concluir que la Comisión Federal de Telecomunicaciones está facultada para intervenir, en términos de lo dispuesto por los artículos 9-A, fracción X y 42 de la ley de la materia, con el fin de determinar respecto de las cuestiones relativas a la interconexión de redes públicas de telecomunicaciones que no logren convenirse entre los concesionarios antes de que el convenio relativo se haya suscrito y las redes no se encuentren interconectadas, o bien, con posterioridad a la celebración del convenio y aun cuando las redes ya estén interconectadas en el caso de que sea entonces cuando surjan las discrepancias, ya que la normativa aplicable no limita las atribuciones del órgano en el tiempo y, por el contrario, lo dota de facultades en la materia a fin de lograr los objetivos que se consagran en el artículo 7 de la ley de la materia.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/14/2018)

PRECEDENTES:

VII-P-SS-211
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 39/11-EOR-01-3/116/13-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 9 de abril

de 2014, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Yazmín Alejandra González Arellanes.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de junio de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 39. Octubre 2014. p. 213

VIII-P-SS-70
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 103/11-EOR-01-4/1158/14-PL-01-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1 de febrero de 2017, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Magistrado encargado del engrose: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Claudia Palacios Estrada.- Secretaria encargada del engrose: Lic. Diana Berenice Hernández Vera.
(Tesis aprobada en sesión de 1 de febrero de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 7. Febrero 2017. p. 282

VIII-P-SS-207
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 101/11-EOR-01-2/AC1/3160/17-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 14 de febrero de 2018, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Brenda Virginia Alarcón Antonio.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de febrero de 2018)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 20. Marzo 2018. p. 149

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión del día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, firma el Magistrado Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior, Víctor Martín Orduña Muñoz, en suplencia por ausencia del Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada América Estefanía Martínez Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 23. Junio 2018. p. 21